



**INFORME DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.**

**SESIÓN No. 12, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**MARZO de 2022**

## ÍNDICE

<b>1.- MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>2</b>
<b>2.- REPORTE DE PETICIONES RECIBIDAS .....</b>	<b>3</b>
<b>I.- OFICINA CENTRALES.....</b>	<b>3</b>
<b>II.ORGANOS DESCONCENTRADOS.....</b>	<b>5</b>
<b>4. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.....</b>	<b>5</b>
<b>5. DELEGACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.....</b>	<b>5</b>
<b>6. QUEJAS INTERPUESTAS POR ACTUACIONES INDEBIDAS .....</b>	<b>6</b>

## **1.- MARCO NORMATIVO**

El 31 de enero de 2014, fue promulgada la Reforma de diversos artículos constitucionales en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

Derivado de esa reforma constitucional, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 41 constitucional, Base V, Apartado A, párrafo cuarto, que establece que el Instituto contará con una Oficialía Electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas funciones y atribuciones serán reguladas por la ley.

El 13 de junio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado los Decretos número LXII-596 y LXII-597, expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia político-electoral, entra las cuales se dispone que las autoridades electorales del Estado, administrativas y jurisdiccionales, contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley; asimismo, se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas en la cual se regulan las funciones y atribuciones de la Oficialía Electoral.

El 31 de octubre de 2015, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-11/2015, aprobó el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.

El 15 de septiembre de 2016, en Sesión Extraordinaria, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-167/2016, se aprobó el Dictamen relativo a la designación del Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que habrá de renovarse la integración del Congreso del Estado y los 43 ayuntamientos en el Estado.

El 05 de febrero de 2021, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-15/2021, se aprueban las modificaciones y adiciones a diversas disposiciones del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**El presente informe, da cuenta de las acciones realizadas por la Oficialía Electoral en el periodo comprendido del 24 de febrero al 16 de marzo de 2022**

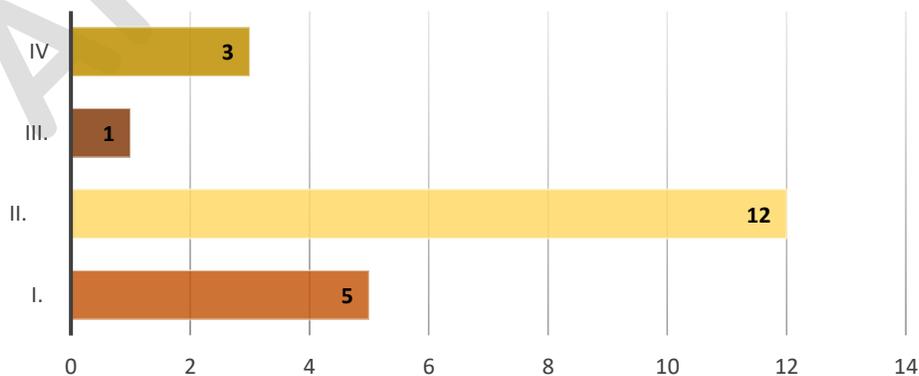
## **2.- REPORTE DE PETICIONES RECIBIDAS**

### **I.- OFICINA CENTRALES**

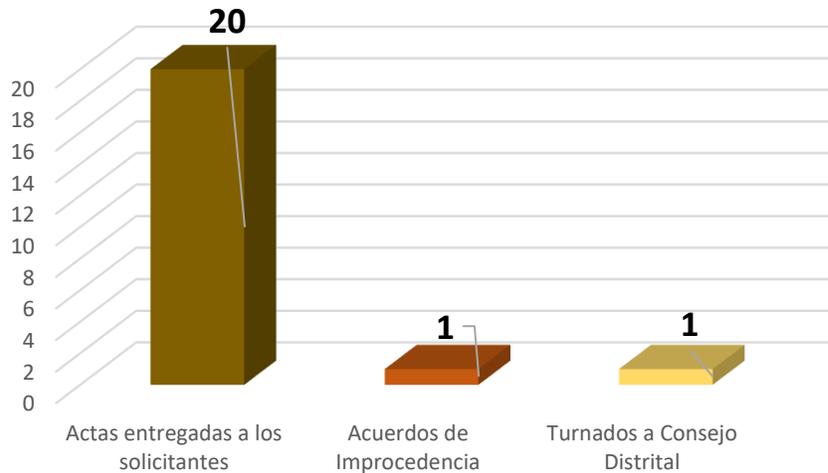
En el período que comprende este informe se registraron **22** actuaciones relacionadas con el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, **18** corresponden a diligencias instruidas por la Secretaría Ejecutiva del IETAM, y **03** peticiones solicitadas por partidos políticos; asimismo, se dictó **01** Acuerdo de Improcedencia.

DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
SOLICITADAS	PRACTICADAS		
<b>22</b>	<b>21</b>	<p><b>I.</b> Diligencia para verificar y dar fe de diversas de ligas electrónicas, solicitadas por Partidos Políticos.</p> <p><b>II.</b> Diligencias instruidas por la Secretaría Ejecutiva dentro de Procedimientos Sancionadores Especiales.</p> <p><b>III.</b> Verificación de militancia en los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales, en la página oficial del INE.</p> <p><b>IV.</b> Verificación de las empresas que están participando en el proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de material electoral para ser utilizado en el Proceso Electoral Ordinario Local 2021-2022.</p>	<p>✓20 Actas entregadas a los solicitantes.</p> <p>✓01 Acuerdo de Improcedencia.</p> <p>✓01 Se turno al Consejo Distrital 06 Reynosa</p>

### Prósitos



## Resultados



## II.- ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Durante el periodo que se informa se solicitó el apoyo y colaboración del **Consejo Distrital Electoral 06 Reynosa**, para realizar la verificación y dar fe de actos o hechos de naturaleza electoral.

CONSEJO DISTRITAL	DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
	SOLICITADAS	PRACTICADAS		
<b>06 Reynosa</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constituirse en un domicilio de la ciudad de Reynosa para dar fe de actos o hechos de naturaleza electoral.</li> </ul>	✓ 01 Acta circunstanciada en proceso de elaboración.

## 4. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

En el periodo que se informa, se certificaron un total de 03 actas circunstanciadas solicitadas por los partidos políticos morena y Acción Nacional.

## **5. DELEGACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL**

En el periodo que se informa, la Secretaría Ejecutiva en uso de sus atribuciones llevó a cabo la delegación de la función de la oficialía electoral emitiendo:

 **1 Acuerdo delegatorio a la Presidencia del 12 Consejo Distrital Electoral Matamoros.**

Asimismo, se realizó la revocación de la función de oficialía electoral a dos servidores públicos adscritos a los consejos distritales electorales 04 y 06 Reynosa.

## **6. QUEJAS INTERPUESTAS POR ACTUACIONES INDEBIDAS**

Al respecto, conforme al ordenamiento legal antes invocado, es importante precisar que no se presentaron quejas derivadas de actuaciones indebidas por parte de los servidores públicos electorales del Instituto.

**Atentamente**

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
**Secretario Ejecutivo**